



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA

PUBLICA RESOLUCIÓN QUE SE INDICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), se comunica que, mediante Resolución Exenta N°018, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana de Santiago, del 18 de febrero de 2021, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N°19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta Solar Santo Tomás", cuyo titular es Grupo Energy Lancuyen SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto "Planta Solar Santo Tomás", que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que es un proyecto correspondiente a la tipología c.) "Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW" del Art. 3° del RSEIA, pues el proyecto consiste en la construcción de una central de 9 MW, constituida por 25.000 paneles fotovoltaicos.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo a lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley N° 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

**El texto íntegro de la resolución exenta antes individualizada puede ser conocido en:
Sitio web www.sea.gob.cl**

**ARTURO FARIAS ALCAÍNO | DIRECTOR (S) REGIONAL
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
REGIÓN METROPOLITANA**